

Bases

El propósito de este concurso es fomentar, desarrollar y reconocer el trabajo que realizan profesionales en comunicación, cuyo aporte se encamine al logro de un mayor beneficio social de las organizaciones con su entorno.

1. PARTICIPANTES

a. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en los otros premios que convoque el Colegio al mismo tiempo y tampoco podrá ser presentado en convocatorias futuras del presente premio. Se tomará en cuenta que, tanto por su diseño, como por su impacto, contribuyan al mayor beneficio social de las organizaciones con su entorno. Para otorgar el premio al trabajo escogido, el jurado utilizará la rúbrica de evaluación provista por el Colper, considerando además aspectos de trascendencia, beneficio, oportunidad, impacto, innovación, creatividad, originalidad y respaldo teórico.

El trabajo postulado deberá presentar, además, los términos de su propia evaluación y sus resultados. Sólo se premiará un trabajo en cada categoría. El material debió ser publicado entre el 01 de julio del 2025 al 30 de junio del 2026. No obstante, si la campaña o proyecto no ha finalizado al cierre del concurso, se valorará el impacto y los logros obtenidos, previo a la fecha de cierre ya estipulada.

b. Algunos temas que dieron origen a las campañas, programas, manual o libro pueden ser ambientales, científicos y tecnológicos, comunicación, económico y financiero, educación y cultura, electoral, político, salud, social, de trascendencia, incidencia y beneficio para el país, pero éstos no pueden estar en contraposición del Código de Ética del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER), ni de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), ni de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, ni en contra de la salud pública.

c. Las personas concursantes podrán participar con un máximo de tres obras, siempre y cuando el trabajo no haya sido premiado con anterioridad en los Premios de la Comunicación del Colegio de Periodistas y Profesionales de las Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, caso contrario quedará descalificado a priori.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

a. Los formatos para participar serán: mpeg, mp4, wav, mp3 y PDF, en el caso de las fotografías: TIFF, JPEG, GIF, PNG.

b. Los jurados evaluarán los proyectos tomando como parámetros, que deberán sumar un 100%:

1. Estado de la situación (punto del que se parte para el esfuerzo de comunicación): 10%
2. Objetivos medibles: 15%
3. Creatividad de la propuesta: 25%

El propósito de este concurso es fomentar, desarrollar y reconocer el trabajo que realizan profesionales en comunicación, cuyo aporte se encamine al logro de un mayor beneficio social de las organizaciones con su entorno.

1. PARTICIPANTES

a. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, como integrante de un grupo o como equipo o colectivo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en los otros premios que convoque el Colegio al mismo tiempo y tampoco podrá ser presentado en convocatorias futuras del presente premio. Se tomará en cuenta que, tanto por su diseño, como por su impacto, contribuyan al mayor beneficio social de las organizaciones con su entorno. Para otorgar el premio al trabajo escogido, el jurado utilizará la rúbrica de evaluación provista por el Colper, considerando además aspectos de trascendencia, beneficio, oportunidad, impacto, innovación, creatividad, originalidad y respaldo teórico.

El trabajo postulado deberá presentar, además, los términos de su propia evaluación y sus resultados. Sólo se premiará un trabajo en cada categoría. El material debió ser publicado entre el 01 de julio del 2025 al 30 de junio del 2026. No obstante, si la campaña o proyecto no ha finalizado al cierre del concurso, se valorará el impacto y los logros obtenidos, previo a la fecha de cierre ya estipulada.

b. Algunos temas que dieron origen a las campañas, programas, manual o libro pueden ser ambientales, científicos y tecnológicos, comunicación, económico y financiero, educación y cultura, electoral, político, salud, social, de trascendencia, incidencia y beneficio para el país, pero éstos no pueden estar en contraposición del Código de Ética del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER), ni de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), ni de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, ni en contra de la salud pública.

c. Las personas concursantes podrán participar con un máximo de tres obras, siempre y cuando el trabajo no haya sido premiado con anterioridad en los Premios de la Comunicación del Colegio de Periodistas y Profesionales de las Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, caso contrario quedará descalificado a priori.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

a. Los formatos para participar serán: mpeg, mp4, wav, mp3 y PDF, en el caso de las fotografías: TIFF, JPEG, GIF, PNG.

b. Los jurados evaluarán los proyectos tomando como parámetros, que deberán sumar un 100%:

1. Estado de la situación (punto del que se parte para el esfuerzo de comunicación): 10%
2. Objetivos medibles: 15%
3. Creatividad de la propuesta: 25%
4. Definición de los públicos: 10%
5. Presupuesto: 5%
6. Evaluación (reportar resultados): 20%.

7. Retorno de la Inversión: 15%

- c. Cada campaña, programa, manual o libro deberán incluir un título e ir debidamente identificados, con el nombre de la persona autora, país de origen, fecha.
- d- El link de acceso al proyecto debe ser público y no pedir acceso a los jurados para poder ser evaluado.

3. SELECCIÓN Y JURADOS

a. Las campañas/programas y publicación (manual / libro) impresa o digital serán valorados y seleccionados para su concurso por un jurado, integrado por tres representantes, de tal manera, que se garantice el cumplimiento de las condiciones técnicas y de contenido definidas para su concurso en su reglamento. Los integrantes serán personas de reconocida trayectoria en el campo, considerando en la medida de lo posible la equidad de género. Su decisión será inapelable.

b. Como apoyo para su proceso de deliberación, el Colper hará llegar al jurado un machote mínimo para evaluación que incluirá desglose de calificación numérica y observaciones cualitativas para cada proyecto, indicándoles que pueden agregar otras que sean pertinentes para juzgar a partir de las bases y reglamentos. Es importante resaltar la independencia técnica y la discrecionalidad del jurado en la valoración de las postulaciones, por lo que la existencia de este machote de evaluación no debe interpretarse como una limitación a la deliberación ni a la autonomía de los jurados, sino como un apoyo para la equidad y transparencia en el análisis.

c. El veredicto del jurado deberá contener la justificación del proyecto ganador y cualquier mención honorífica que se considere para que esto quede en actas formales de la Junta Directiva del Colper, previo al anuncio público del resultado.

4. PREMIOS

a. El ganador o ganadora se hará acreedor (a) de un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colper.

El jurado podrá otorgar menciones honoríficas cuando considere que existen trabajos con méritos sobresalientes que ameriten un reconocimiento especial. Estas menciones deberán quedar debidamente justificadas en el acta correspondiente y no implicarán la entrega del premio principal.

b. El anuncio oficial de la persona o equipo ganador, así como de las menciones honoríficas que determine el jurado, se realizará durante la inauguración de la Semana de la Comunicación correspondiente. Posteriormente, el Colegio notificará mediante correo electrónico a todas las personas participantes el resultado de la deliberación del jurado, incluyendo el proyecto ganador, las menciones honoríficas y una síntesis de la justificación del fallo emitido por el jurado, recordando además que las decisiones del jurado son inapelables.

5. INSCRIPCIÓN

a. La fecha de cierre para la inscripción y recepción de los trabajos será el 31 de julio a las 23:59 horas mediante el enlace <https://colper.or.cr/premios-de-la-comunicacion/>

b. El jurado del Concurso presumirá que las personas que inscriban las obras detentan los derechos para hacerlo y que todos los datos que se incluyen en la inscripción son verdaderos.

c. Para inscribir el trabajo se debe de cumplir el siguiente procedimiento:

- Ingresar al sitio web: <https://colper.or.cr/premios-de-la-comunicacion/>

- Completar el formulario de inscripción.

- Deberá hacer uso de la plataforma de almacenamiento de archivos Google Drive, donde deberá alojar sus piezas participantes y obtener un enlace para compartir los archivos. Dicho enlace debe agregarse al formulario de inscripción en el apartado: "Ingrese el o los enlaces donde se encuentran alojadas las piezas a participar".

- El enlace de acceso al proyecto debe ser público y no pedir contraseña a los jurados para poder ser evaluados.

- Después de completar el formulario deberá aceptar el acuerdo final y dar clic en el botón "Enviar".

- Una confirmación de la inscripción llegará al correo electrónico brindado.

Importante: Verificar que el enlace generado para compartir los archivos sea válido y que los mismos no sean borrados antes del mes de octubre del presente año.

d. Asimismo, el envío de la postulación implica el consentimiento de la persona participante para que el COLPER utilice los datos personales suministrados únicamente para fines administrativos, organizativos, de evaluación, comunicación de resultados y archivo histórico institucional, de conformidad con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley N.º 8968).

6. DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN

a. Todos los trabajos de campañas, programas, y publicación (manual / libro) impresa o digital inscritas pasarán a ser parte del Archivo Institucional del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, y podrán ser presentadas en las diferentes proyecciones organizadas dentro y fuera del país, siempre y cuando no sea con fines de lucro. El Colegio no hará modificación de ningún tipo al trabajo ganador, respetando por completo el esfuerzo creativo.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

a. La inscripción de las campañas/programas y publicación (manual / libro) impresa o digital supone la aceptación de estas bases, así como las decisiones del jurado y la Junta Directiva e implica la renuncia a cualquier reclamo.

b. Cualquier cuestión no prevista en las bases, será resuelta por el jurado.

c. Cualquier trabajo que no cumpla con lo establecido en estas bases será descalificado.

8. PARA MÁS INFORMACIÓN